

BOM 14 - Año 6 - AGOSTO 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1243/18 a 1266/18	Pág. 1
1267/18 a 1290/18	Pág. 2
1291/18 a 1313/18	Pág. 3
1314/18 a 1335/18	Pág. 4
1336/18 a 1359/18	Pág. 5
1360/18 a 1384/18	Pág. 6
1385/18 a 1411/18	Pág. 7
1412/18 a 1438/18	Pág. 8
1439/18 a 1455/18	Pág. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

161/18 a 163/18	Pág. 9
164/18 a 181/18	Pág. 10
182/18 a 184/18	Pág. 11

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

145/18 a 154/18	Pág. 11
155/18	Pág. 12

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1243/18-16/07/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 9/2018 1er. llamado, a la firma: P.I. S.R.L. "BONOMO SISTEMAS" por la suma de \$764.000,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 56 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1244/18-16/07/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 11/2018 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.248.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 146 y 147 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1245/18-16/07/18. Adjudicase la Licitación Privada N°12/2018 1er. llamado, a la firma: J Y F CONSTRUCTORES S.A. por la suma de \$1.248.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 189 y 190 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1246/18-19/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.23/2018, para el día 27 de julio del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Estabilizado de calles con terminación calcárea y reacondicionamiento de estabilizado en calles del Barrio Presidente Avellaneda del Partido, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1247/18-19/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.22/2018, para el día 27 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 150 (ciento cincuenta) banderas de ceremonia de Florencio Varela, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1248/18-19/07/18. Déjase sin efecto la asignación de la función Supervisor de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, de los agentes que a continuación se detallan, efectuada mediante decreto N°3791/14, a partir del 30 de junio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1249/18-20/07/18. Declárase de Interés Municipal el evento "Expo-Joven 2018" a realizarse los días jueves 16 y viernes 17 de agosto del corriente año, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs., en las instalaciones del Instituto Santa Lucia, sito

en la Avenida Eva Perón N° 3750, de este Partido.-

Decreto 1250/18-20/07/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$2.828,13) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1251/18-20/07/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Junio del corriente año.

Decreto 1252/18-20/07/18. Establécese una prórroga del Plan de Facilidades de Pago establecido oportunamente mediante el Decreto N° 519/18, hasta el día 31 de Julio de 2018, para todas aquellas obligaciones vencidas al 31 de Abril de 2018.-

Decreto 1253/18-20/07/18. Dispónese el cese del agente municipal ALEGRE SATURNINO, Leg. 40542, D.N.I. N°10.588.351, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1254/18-20/07/18. bónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000672 de fecha 01 de junio de 2018, por la suma de pesos treinta y siete mil novecientos veinte con veinte (\$37.920,20), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de mayo de 2018.-

Decreto 1255/18-20/07/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000673 de fecha 01 de junio de 2018, por la suma de pesos treinta y seis mil ochocientos noventa y siete con cincuenta (\$36.897,50), por el servicio de Handy con Interconexión satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs correspondiente al mes de mayo de 2018.-

Decreto 1256/18-20/07/18. Créase la caja chica para la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000). Designese como responsable de la Caja Chica de la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial a Noelia Fernanda Piñeiro D.N.I. 33.875.455.-

Decreto 1257/18-20/07/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal FALCON RAMON JAVIER, Leg. N°5126, D.N.I. N° 21.488.095, quien se desempeñaba como Personal Obrero -Clase III- por 42,00 horas

semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 10 de junio de 2018.-

Decreto 1258/18-20/07/18. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N°511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1259/18-20/07/18. Reubíquese al agente MERLO HUGO RICARDO, Leg. N°7717, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales (Categoría 702), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1260/18-20/07/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARMENDARIZ CARLOS GUSTAVO, Leg. N° 2790, D.N.I. N° 10.156.334, al cargo que desempeña como Director General, en la Dirección General de Fiscalización y Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 31 de julio de 2018.-

Decreto 1261/18-20/07/18. Dispónese la cesantía del agente SALGADO JULIO KEVIN, Leg. N°5826, D.N.I. N° 36.835.157, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107° de la Ley N° 14.656, a partir del 19 de junio de 2018.-

Decreto 1262/18-20/07/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ALONSO YAMILA GABRIELA, Leg. N°7148, desde el 01 de mayo de 2018 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 1263/18-20/07/18. Designase al agente NUÑEZ ULISES OSCAR, Leg. N° 8087, D.N.I. N° 30.045.126, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 16 de abril de 2018.-

Decreto 1264/18-20/07/18. Inclúyase al agente RODRIGUEZ MARIA LUISA, Leg. N° 2281, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de junio de 2018.-

Decreto 1265/18-20/07/18. Abónese a la Señorita FALCON BRISA MICAELA, D.N.I. N°42.413.458, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal FALCON RAMON JAVIER, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1266/18-20/07/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de marzo de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1267/18-20/07/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PARENTI MARIA JOSE, Leg. N° 1888, desde el 21 de mayo de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1268/18-20/07/18. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **ROTARY CLUB DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1269/18-20/07/18. Abónese al Señor ARMENDARIZ CARLOS GUSTAVO, Leg. N° 2790, - D.N.I. N° 10.156.334, la suma de \$238.430,16 (pesos doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dieciséis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1270/18-20/07/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°50/2018, en la suma de \$108.000,00.- (PESOS CIENTO OCHO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1271/18-20/07/18. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°51/2018, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1272/18-20/07/18. Apruébese a partir del 1° de Agosto del corriente año la escala del valor hora estipulado para los vehículos contratados por el Municipio de acuerdo al anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1273/18-20/07/18. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°15/2018 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro.15/2018, 2do. llamado, para el día 31 de julio del corriente año a las 11,30 horas, en los términos del decreto Nro.1050/2018.-

Decreto 1274/18-20/07/18. **ABÓNESE** a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 5.436,75 (pesos Cinco Mil Cuatrocientos treinta y seis con 75/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1275/18-20/07/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N° 0075-00024972, por la suma de pesos setenta y cinco mil novecientos setenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 75.971,69) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Junio del año 2018.-

Decreto 1276/18-20/07/18. **DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL** la realización de las Jornadas de la "SEMANA INTERNACIONAL

DE LA LACTANCIA MATERNA", a llevarse a cabo entre los días 1 y 7 de Agosto del corriente año, dichas actividades incluyen la Restauración del Monumento a la Madre que se encuentra ubicada en la Razoleta Almirante Guillermo Brown, sito en Av. San Martín y calle Dr. Nicolás 3ocuzzi del Barrio Centro, partido de Florencio Varela, inauguración del Lactario en el Palacio Municipal y la colecta Solidaria de leche para el banco de leche del Hospital San Martín de la Plata.-

Decreto 1277/18-20/07/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1278/18-20/07/18. Rescindase el contrato General N° 203/2017, correspondiente al Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1694-S-2017, Cuerpos I al III, correspondiente a la Obra: "BACHEO Y/O RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN HORMIGON SIMPLE BARRIO CENTRO - ZONA ESTE", Licitación Pública N°06/2017, por única y exclusiva culpa de la Empresa Construcciones Malaga S.A., conforme lo establecido en el punto 1-21, in fine del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública 06/2017.-

Decreto 1279/18-20/07/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SOTELO FRANCO RUBEN, Leg. N° 6700, desde el 26 de junio de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 1280/18-20/07/18. Designase al agente municipal COLOMBINI PAIS JONAT EMMANUEL, D.N.I. N° 31.508.105, Leg. N°4693, para ocupar el cargo de Director de Comunicación, en la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretar de Gobierno, a partir del 01 de junio del corriente año, carácter interino.-

Decreto 1281/18-20/07/18. Designase al agente DURE JUAREZ LISETTE ANTONELLA, Leg. 7835, D.N.I. N°40.227.649, como Operador de Sala de Monito dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018.-

Decreto 1282/18-20/07/18. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES D TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1283/18-20/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del re e te Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1284/18-20/07/18. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1285/18-20/07/18. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1286/18-20/07/18. Reintégrese a la Señora Cabrera Norma Beatriz, DNI 26.472.406, la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 (\$12,553.87.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 1 de 2016 hasta la 2 de 2018 referentes al Dominio FFF-391, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3887-C-2018.-

Decreto 1287/18-20/07/18. Concédase a la Secretaria de Hacienda, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg N° 30137, Licencia Anual Ordinaria, desde el 30 al 31 de julio de 2018, inclusive.-

Decreto 1288/18-20/07/18. **ABÓNESE** a Prudencia Compañía Argentina de Seguros .Generales S.A, la suma total de \$136.063,80 (pesos Ciento Treinta y Seis mil Sesenta y tres con 80/100), en cinco (5) pagos consecutivos, por las pólizas consignadas en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1289/18-20/07/18. Concédase a la Secretaria de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, Señora BAEZ AMANCIA, Leg N° 466, Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 al 29 de julio de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, al Subsecretario de Relaciones Institucionales, Señor NUÑEZ ALBERTO OSCAR, Leg. N°1857, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1290/18-20/07/18. Concédase al Director General de Tesorería, C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg N° 1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 30 de julio al 02 de agosto de 2018, inclusive.

Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Subtesorera Municipal, C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg N° 2675, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1291/18-23/07/18. Preadjudicase la Licitación Pública N°15/2017 1er. llamado a la firma: TRANSPORTES SAN JUAN BAUTISTA S.A., para el otorgamiento de la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivos de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 507 y 511, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público en el ámbito del partido de Florencio Varela, conforme a las previsiones de la Ordenanza N°9040, su Complementaria N°1 y de la Ordenanza N°9121.-

Decreto 1292/18-23/07/18. Créase en el nomenclador de cargos de la municipalidad de Florencio Varela, la categoría "Cajero" dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico. Incorpórase la categoría mencionada, a la escala salarial vigente, a partir del 01 de agosto del corriente año, fijándose. Los importes que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1293/18-23/07/18. Crease en el nomenclador de cargos de la Municipalidad de Florencio Varela, la categoría "Supervisor de Call Center por 42,00 horas semanales", en el Agrupamiento Ocupacional Técnico. Incorpórase la categoría mencionada a la escala salarial vigente, a partir del 01 de agosto del corriente año, fijándose el importe que se indica: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1294/18-23/07/18. Créase en el nomenclador de cargos de la municipalidad de Florencio Varela, la categoría "Técnico Informático" en el Agrupamiento Ocupacional Técnico. Incorporase la categoría mencionada a la escala salarial vigente, a partir del 1° de agosto del corriente año, fijándose los importes que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1295/18-23/07/18. Créase la "Bonificación Compensatoria", la que será percibida mensualmente desde el mes de Mayo al mes de Julio de 2.018 inclusive, por el personal municipal que revista alguna de las categorías establecidas en el nomenclador de cargos de esta Administración Municipal, con excepción del Intendente, los Becados, las Becas Asistenciales, los Pasantes, los Destajistas y las categorías del personal de la Carrera Médica Hospitalaria.-

Decreto 1296/18-23/07/18. Modificase el artículo N° 1 del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Establézcase a partir del 1° de Mayo de 2.018 los topes para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo, prenatal, nacimiento, adopción y matrimonio, de acuerdo a lo siguiente: El límite de ingreso mínimo para la percepción

de las asignaciones familiares será de Pesos Doscientos (\$ 200,00) y el máximo de Pesos Noventa y cuatro mil setecientos ochenta y seis (\$ 94.786,00).

Considérese como Ingresos a la totalidad de los ingresos del grupo familiar en las condiciones establecidas por la ley N° 24.714. La percepción de un ingreso superior a Pesos Cuarenta y siete mil trescientos noventa y tres (\$ 47.393,00), por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo de Pesos Noventa y cuatro mil setecientos ochenta y seis (\$ 94.786,00). Los topes previstos en los párrafos precedentes no resultan aplicables para la liquidación de la asignación familiar por hijo con discapacidad.".-

Decreto 1297/18-23/07/18. Establézcase la bonificación "Complemento Salario Mínimo Vital, y Móvil ", la que será percibida mensualmente a partir del mes de Mayo de 2.018, por aquellos trabajadores municipales incluidos en algunas de las categorías del Escalafón Municipal, cuyo Haber Bruto sea inferior al Salario Mínimo Vital, y Móvil fijado para la carga horaria realizada, con excepción del Personal Becado, Personal Reemplazante, Pasantes, Destajistas, PREBA y las Becas Asistenciales.-

Decreto 1298/18-23/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5466-S-16, caratulado: "Secretaría de Seguridad Ciudadana. Denuncias. Autos: "Lesiones- Amenazas- Dte. Martínez Amalia Gabriela- Causante: Loureiro Sicilia Marcelo Alejandro", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1299/18-23/07/18. Establézcase un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la Ley N°14.656, integrante de este Departamento Ejecutivo, a partir del mes de Agosto de 2018. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1300/18-24/07/18. REINTEGRESE al Director General de Emergencias Médicas, Dr. JORGE OSVALDO GARCIA con DNI. 14.922.422, la suma de \$ 568.26 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 26/100 CENTAVOS), a efectos de cubrir los gastos que demandó la realización de la Verificación Técnica Vehicular en la Concesionaria ZONA 5 S.A., a la ambulancia RENAULT MASTER dominios KCT 132, KCT 133 y KCT 134, conforme a los expuesto en el considerando presente.-

Decreto 1301/18-24/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 6.509,35 (pesos Seis Mil Quinientos nueve con 35/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1302/18-24/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1303/18-24/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1304/18-24/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 4380,95 (pesos Cuatro mil Setecientos ochenta con 95/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1305/18-24/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de 569,60 (pesos Quinientos sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1306/18-24/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1307/18-24/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 6.514,25 (pesos Seis Mil Quinientos catorce con 25/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1308/18-24/07/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 8.062,40 (pesos Ocho Mil Sesenta y dos con 40/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1309/18-24/07/18. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$42.071,31 (Pesos Cuarenta y Dos mil Setenta y uno con 31/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 1310/18-24/07/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 167.276,86 (Pesos Ciento Sesenta y Siete mil Doscientos Setenta y Seis con 86/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1311/18-24/07/18. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$48.202,91 (pesos Cuarenta y ocho mil Doscientos dos con 91/100), en cinco (5) pagos consecutivos, por las pólizas consignadas en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1312/18-25/07/18. Llámase a Licitación Privada Nro.24/2018, para el día 3 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. para la provisión e instalación de 1 (un) conjunto semaforico en la intersección de las calles 222-Dr.Salvador Sallarés y 233-Adolfo Grinstein, en el Partido de Florencio Varela, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1313/18-25/07/18. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández

Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°48/2018, en la suma de \$380.000.00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M –

Decreto 1314/18-25/07/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 07/2018 1er. llamado, a la firma: OTTOGALLI MATIAS EZEQUIEL por la suma de \$504.058,00 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 55 y 56 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1315/18-25/07/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.195/18 y 9.196/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4657-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s, 26.646/18 y 26.702/18.-

Decreto 1316/18-25/07/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.197/18 y 9.198/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año, según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s 4037-2116-1-16 y 4037-826-D-18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4654-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s, 26.700/18 y 26.701/18.

Decreto 1317/18-25/07/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.199/18 y 9.200/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4652-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s, 26.697/18 y 26.703/18.-

Decreto 1318/18-25/07/18. **Promúlgase** la Ordenanza N°. 9.201/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°. 4037-2781-H-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4650-H-18 y en el Expte. H.C.D. N°, 21.401/09.-

Decreto 1319/18-25/07/18. **Promúlgase** la Ordenanza N°. 9.202/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año, según constancias obrantes en el

Expediente Administrativo N°. 4037-1606-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4648-14-18 y en el Expte. H.C.D. N°, 26.237/16.-

Decreto 1320/18-25/07/18. **Promúlgase** la Ordenanza N°. 9.203/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4646-H-18 y en el Expte. H.C.D. N°, 26.681/18.-

Decreto 1321/18-26/07/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°49/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 1322/18-26/07/18. Otórguese al señor MARIO SEBASTIÁN GIMENEZ, D.N.I. N° 31.096.458, un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 1323/18-26/07/18. Declárese de Interés Municipal "La celebración de la fiesta patronal en honor a San Cayetano", organizada por la comunidad de la Parroquia que lo tiene como su Santo Patrono, que se llevará a cabo el día 07 de agosto, de 00.00 a 23.00 horas, en El Gaucho y El Atalaya, del barrio KM 26.700 de nuestro Partido.-

Decreto 1324/18-26/07/18. Abónese al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales en concepto de Membresía Anual por el ejercicio 2018 la suma de pesos veinticuatro mil setecientos ochenta (\$24.780) conforme a la factura N° 0002-00000094.-

Decreto 1325/18-26/07/18. Prorróganse las designaciones de los profesionales y técnicos que a continuación se detallan, en carácter de Personal Temporario, en el marco del Programa de Equipos Comunitarios Cobertura Universal de Salud, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en los regímenes horarios indicados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1326/18-26/07/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de mayo de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1327/18-26/07/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de abril de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1328/18-26/07/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal UGARTE ELIANA LORENA, Leg. N° 6057,

D.N.I. N° 26.536.757, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de abril de 2018.-

Decreto 1329/18-26/07/18. Reubícase al agente SEDRAN VIVIANA ANDREA, Leg. N° 518, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1330/18-26/07/18. Reubícase al agente municipal MARTINEZ GRACIELA MARIA ESTHER, D.N.I. N° 14.134.549, Leg. N° 357, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1331/18-26/07/18. Reubícase al agente LOTO IGNACIO EZEQUIEL, Leg. N° 8082, D.N.I. N° 38.685.582, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2018.-

Decreto 1332/18-26/07/18. Reubícase al agente municipal PARRA NATALIA EMILCE, Leg. N°2447, en la categoría Personal Administrativo -Clase I- por 30,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1333/18-26/07/18. Déjase sin efecto la designación del agente ARMOA JAIME DAIANA ADOLFINA, Leg. N°6745, efectuada por decreto N° 2138/16, a partir del 01 de junio de 2018. Reubícase al citado agente, en la categoría de Administrativo – Clase IV – por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1334/18-26/07/18. Déjase sin efecto la designación del agente ALANIZ LEONARDO EZEQUIEL, Leg. N° 5933, efectuada por decreto N° 921/15, a partir del 01 de junio de 2018. Reubícase al citado agente, en la categoría de Obrero- Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.-

Decreto 1335/18-26/07/18. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Charles Enrique Aguilar Pinto, D.N.I. N°18.813.358, Legajo Personal N° 3468, revistiendo en la categoría de Profesional Grado Agregado por 36 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 78 inc. d); 79 incs. b) y f); 82 incs. a) y e); 83 inc. c) y 84 inc. a) de la Ley N°10.430; todo ello en virtud del considerando precedente.-

Decreto 1336/18-26/07/18. Disponese rechazar por extemporáneo el recurso jerárquico presentado por la Señora Adriana Beatriz Otero, DNI 25.875.791, conforme lo establecido en el Artículo 92 de la Ordenanza General 267/80.-

Decreto 1337/18-26/07/18. Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DNI N° 16.898.526, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1338/18-26/07/18. Otórguese al Señor GALOTTO DANIEL HORACIO DNI N° 18 079411 y a la Sra. SALAZAR CLAUDIA MARCELA DNI N° 20.456.981, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1339/18-26/07/18. Otórguese a las señoras CASTELLANOS ESPINOZA FLORENCIA DNI N° 37.085.249 y CASTELLANOS ESPINOZA MARIA BELEN DNI N° 33.554.803, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1340/18-26/07/18. Otórguese al señor MONTIEL NESTOR JAVIER DNI N° 30.921.979, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1341/18-26/07/18. ESTABLÉCESE que el presente decreto será de aplicación a los honorarios de los letrados y apoderados en relación de dependencia de este municipio cuando los mismos sean percibidos en los juicios donde la parte contraria sea vencida en costas o cuando fueren fijados o acordados en sede extrajudicial.-

Decreto 1342/18-26/07/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R Código (4) - Fracción VI - Parcela 1, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Elizabeth Marina Martínez.-

Decreto 1343/18-26/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°14).-

Decreto 1344/18-26/07/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y TRABAJO AG** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N°14).-

Decreto 1345/18-26/07/18. EXIMESE del pago total por la Tasa de Seguridad e Higiene al **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** por los periodos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N°14).-

Decreto 1346/18-26/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°14).-

Decreto 1347/18-26/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°14).-

Decreto 1348/18-26/07/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°14).-

Decreto 1349/18-26/07/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN "LA PROVIDENCIA AZUL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N°14).-

Decreto 1350/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4385/C/2013.- VENTA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS ANEXO**

VENTA MINORISTA DE POSTRES (SIN ELABORACIÓN) (CONDE HECTOR EZEQUIEL).-

Decreto 1351/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/16378/V/1994.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VAZQUEZ CANTERO JUAN).-**

Decreto 1352/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1079/8/2014.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (SVETCOFF OLGA ANGELINA).-**

Decreto 1353/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5761/S/2017.- JUGUETERÍA, BAZAR, LIBRERÍA, MARROQUINERÍA, RODADOS Y REGALERÍA (SERPA ALEJANDRA DEL CARMEN).-**

Decreto 1354/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4566/P116.- OFICINA ADMINISTRATIVA (PRODUCTOR Y ASESOR DE SEGUROS) (PEÑA DANIEL).-**

Decreto 1355/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2136/M/18.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, COSMETICOS, TOCADOR Y PERFUMERIA (MIRANDA ALVARENGA LIZ NOEMI).-**

Decreto 1356/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1423/S/18.- VENTA MINORISTA DE PANALES ANEXO VENTA DE JUGUETES Y ARTICULOS DE COTILLON (SALTIVA MALENA).-**

Decreto 1357/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4077/B/12.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (BERNARDO KARINA ANDREA).-**

Decreto 1358/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4012/C/17.- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PERFUMERIA Y TOCADOR (CALVI Y FERNANDEZ SOCIEDAD LEY 19.950 CAP. I SEC. IV. DE CALVI BERRAYMUNDO MARTIN EZEQUIEL Y FERNANDEZ ROXANA DITH).-**

Decreto 1359/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2378/R/16.- VENTA DE**

INDUMENTARIA Y ACCESORIOS (RAMIREZ MARTA EVA).-

Decreto 1360/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5990/M/2017.- CASA DE COMIDAS - PREPARACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO SIN CONSUMICIÓN EN EL LUGAR (MARTINEZ JUSTO LUCIANO).-**

Decreto 1361/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2471/Q/2018.- LIBRERÍA ARTISTICA (VENTA MINORISTA) (QUINTEROS DORA LIDIA).-**

Decreto 1362/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4427/B12013.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO FIAMBRERÍA- ALMACÉN (BARBOSA LUCIANO ABEL).-**

Decreto 1363/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1482/C/2017.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (CASTILLOS FLAVIA NOEMÍ).-**

Decreto 1364/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2579/N/2016.- FORRAJERÍA ANEXO VENTA MINORISTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS (ARTURI DIEGO ESTEBAN).-**

Decreto 1365/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/11961/Q/2007 (Cuerpos I, II y III).- VENTA, DEPÓSITO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GPL CATEGORÍA III — HASTA 50 TONELADAS) (QUILMES GAS S.R.L.).-**

Decreto 1366/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2500/P/16.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACÉN, FIAMBRERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERÍA, BAZAR, BLANCO, LÁCTEOS, PAN EMBOLSADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ANALCOHÓLICAS Y GOLOSINAS) (PERALTA SANDRA VIVIANA).-**

Decreto 1367/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/998/L/16.- VENTA DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS (LAMAS FLORENCIA ROSA).-**

Decreto 1368/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/640/C/2016.- DISEÑO GRÁFICO, GRÁFICA AUTOADHESIVA, FOTOCOPIAS Y TRABAJOS DE**

IMPRESA (CALONGE GUSTAVO DANIEL).-

Decreto 1369/18-26/07/18. APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la **Sra. ARLETTAZ MARÍA CELESTE a favor de la Sra. TREPORA SAMANTA NOEMÍ, expediente administrativo N° 4037-1713-A-2004,** respecto a la explotación del Comercio con rubro: **PERFUMERÍA (EN FARMACIA),** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1370/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/204/L/2017.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (LAGALA JULIO CESAR).-**

Decreto 1371/18-26/07/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/633/G/147.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR ANEXO ACCESORIOS (GUIDONE MOREIRA MARY JUDITH).-**

Decreto 1372/18-26/07/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta por el 50% del lote identificado catastralmente como: Circ. V- Secc. B- Mz.70- Parc.24, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Silva Mónica Beatriz D.N.I N° 20.651.379 y el señor Rolon, Juan Carlos D.N.I N° 16.506.037.-

Decreto 1373/18-26/07/18. RESCINDASE el Boleto de Compra Venta por el 50% del lote identificado catastralmente como: Circ. I- Secc. A- Manzana 22-Parc. 29, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Sena, Enrique D.N.I N° 16.881.472 y la señora Pérez, Sandra Karina D.N.I N° 22.057.394, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1374/18-26/07/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 888/14 suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Kollmann Eliana Natalin D.N.I N° 33.678.400, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1375/18-26/07/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 874/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Correa Natalia Soledad D.N.I N° 31.828.742 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1376/18-26/07/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección P - Código (3) - Manzana 212 - Parcela 12, del Barrio Ingeniero Allan de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Jazmin Belen Sanchez.-

Decreto 1377/18-26/07/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 49 - Parcela 8, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Edgardo Walter Ortiz y de Lorena Elizabeth Ruiz Díaz.-

Decreto 1378/18-26/07/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección P - Código (3) - Manzana 35 - Parcela 12, del Barrio La Sirena de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Ramona Florentin.-

Decreto 1379/18-26/07/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección D - Código (3) - Manzana 47 - Parcela 10, del Barrio Libertad de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Lidia Zulma Loza y de Nelida Raquel Loza.-

Decreto 1380/18-26/07/18. ECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 37a - Parcela 17, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Daniel Mauricio Inca Huamani, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1381/18-26/07/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 82 - Parcela 22, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Atilio Daniel Carballo.-

Decreto 1382/18-27/07/18. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1383/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-705-T-17, caratulado: "Tribunal Criminal N° 1. Oficios Judiciales. Autos "Dumaine Pablo Martín S/ Robo agravado por escalamiento en tentativa", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1384/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3860-S-16, caratulado: "Secretaría de Seguridad Ciudadana. Denuncias. S/ Audio

de whatsapp publicado en redes sociales por operadora de Sala Protección Ciudadana", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1385/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4105-S-15 caratulado: "Secretaría de Gobierno. Denuncias S/ Incidente en Polideportivo Municipal "La Patriada" en fecha 02-07-2015", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1386/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-708-D-17, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/Denuncia de la Sra. Corvalán Carina Elisabeth por incidente en Polideportivo La Patriada", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1387/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2978-V-16, caratulado: "Vecinos del Barrio Villa Argentina. Denuncias. S/ Presunta usurpación de casa por empleado municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1388/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-022.002-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Investigación Extravío Expte. 4037-010.717-C/2006" Cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1389/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2003-D-17, caratulado: "Dirección de Cementerio Municipal. Denuncias S/ Profanación de sepulturas del Cementerio Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1390/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3777-S-16 caratulado: "Subsecretaría de Inspección General. Denuncias. S/ Documentación apócrifa captada en comercio sito en Calle 519 N° 2336", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1391/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5546-D-16, caratulado: "Dirección General de Monitoreo Interno. S/ Descargo del chofer Videla Guillermo Legajo 6170 por rotura ruedas de camioneta Dominio NRJ-405", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1392/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4153-S-14 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncias. Cisneros Olga Esther: Denuncia Robo en Posta Sanitaria López Romero", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1393/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo

N°4037-127-S-16, caratulado: "Sánchez Hernán Leonardo. Denuncia S/ Incidente de tránsito el 04/01/2016", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1394/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3472-D-16 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Agente Municipal Herrera Mauro Gastón Legajo 30.330. Denuncia maltrato laboral", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1395/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4512-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Robo en Hogar de Ancianos Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1396/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4525-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/Denuncia de la Sra. Romero Sandra Beatriz C/ Su marido Godoy Miguel Ángel Horacio empleado municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1397/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6646-D-14, caratulado: "Dirección General de Primer Nivel de Atención. Denuncia S/ Hechos en C.I.C. El Rocío en fecha 30/10/2014", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1398/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1578-D-17 caratulado: "Dirección de Servicios Internos. Denuncias S/ Conducta del agente municipal Videla Guillermo-Legajo N° 6170", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1399/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-399-S-16 caratulado: "Secretaría de Salud. S/ Denuncia Robo sello del CAPS Bosques Norte", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1400/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1589-D-15, caratulado: "Dirección de Planta Asfáltica. Denuncia S/ Hurto de Herramientas", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1401/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1402-D-17, caratulado: "Dirección General de Emergencias Medicas. Dr. Molinas Teofilo denuncia agresión sufrida en Centro de Salud La Capilla", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1402/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6312-S-14, caratulado: "Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial. S/ Publicación Diario "Varela al Día" de fecha

12/11/2014", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1403/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-918-D-14 caratulado: "Dirección General de Regularización Dominial. Mamani Maribel Denuncia C/ Presunta empleada municipal por la venta y adjudicación de vivienda", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1404/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1481-D-17 caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia S/ Accionar indebido de motoristas comunales", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1405/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1275-S-16 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncias. Enfermera Corran Sandra Noemí S/ Robo en CAPS de Ingeniero Allan", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1406/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5512-D-14, caratulado: "Dirección de Legales. Denuncias. S/ Hurto en Oficinas de la Dirección de Legales- H. Yrigoyen 1047- Piso 1° B", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1407/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1274-D-16, caratulado: "Dirección General de Guardia Comunal. Denuncias. S/ Robo cuatro ruedas de móvil policial del área taller", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1408/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4849-D-15, caratulado: "Dirección de Políticas de Juventud. S/ Denuncia Tentativa de Robo en SUM del Barrio Don José", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1409/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2288-D-16 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Agente municipal Valdez Raúl Alejandro Legajo 898: Denuncia violencia laboral", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1410/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6615-S-15 caratulado: "Subdirección de Sumarios. Denuncia del Sr. Benítez Nicolás por Robo en Palacio Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1411/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1488-D-17, caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia S/ Irregularidades en la Cobertura de Servicios de Vigilancia y Uso Indebido de la Grúas Comunales", de

conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1412/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5583-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Mail enviado en fecha 30/10/12 desde el correo del Sr. Roberto Cesan", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1413/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1760-S-17, caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncias. S/ Situación de Abandono de la Sra. Molina Justina (I.P.P. N° 13-02-1495-17)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1414/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6584-D-14 caratulado: "Dirección de Cementerio Municipal. Mosqueira María denuncia al agente municipal Cabrera Sixto S/ Cobro para colocar cruz de sepultura", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1415/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4380-S-15, caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/Hechos acaecidos en Cementerio Municipal en fecha 16/04/2015-Dte, Sra. Pogonza", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1416/18-27/07/18. Dispónese el Sobreseimiento y Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4556-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Presunto abandono de servicio agente Pérez Alejandra Leg. 90.877", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1417/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5505-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios. Investigación S/ Descarga excesiva de electricidad en instalaciones del Polideportivo "La Patriada" el 26/09/2013", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1418/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-221-S-14, caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Hechos acaecidos en C.A.P.S. San Rudecindo en fecha 02/12/2013" cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1419/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4154-S-14, caratulado: "Secretaría de Salud: Denuncias. S/ Falta en Centro de Salud "Carolina II", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1420/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5949-D-15, caratulado: "Dirección de Cementerio Municipal. Denuncias S/ Irregularidades respecto a lote para Bóveda (Lote 30-Manzana A3- Sec. H)", de

conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1421/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3658-S-15, caratulado: "Subdirección de Sumarios S/Hecho ocurrido en el CAPS del Barrio Carolina II", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1422/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-7040-S-14, caratulado: "Secretaría de Salud. S/Denuncia Hurto de tanque y bomba de agua del CAPS Villa Mónica", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1423/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4166-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Secretaria de Salud: Solicita sumario para agente Sánchez Claudia Patricia Legajo 10.339", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1424/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4147-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Fortunato Pilar Denuncia S/ Falta de féretro de su hijo en Cementerio Municipal Nicho (303-3ra.2da.secc)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1425/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4434-0-15 caratulado: "Oviedo, Rosa. Denuncia, irregularidades y malos tratos en - Hogar de Ancianos Municipal" cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1426/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5740-D-15, caratulado: "Dirección de Cementerio Municipal. Denuncias. S/ Robo en el pañol de fecha 25/09/2015", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1427/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2395-S-16 caratulado: "Secretaría de Salud. S/ Denuncia extravío de netbook en el CAPS Sarmiento", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1428/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-712-D-16 caratulado: "Delegación Municipal de Ingeniero Allan. Denuncias. S/ Robo en fecha 21/02/2016 """, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1429/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2889-V-14 caratulado: "Vecinos del Barrio San Rudecindo S/ Negligencia en Centro de Salud Presidente Perón", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1430/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3840-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/Hecho acaecido en. Centro de Salud San Rudecindo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1431/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1515-S-16 caratulado: "Secretaría de Gobierno. Denuncias S/ Robo en Delegación Municipal de Florencio Varela", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1432/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3031-S-17, caratulado: "Secretaría de Salud. S/ Hechos acaecidos en CAPS de KM 26", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1433/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6081-D-15 caratulado: "Dirección de Cementerio Municipal. Denuncias. S/ Irregularidades en sepultura 160-Mz. 111-Sec. De conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1434/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3592-S-14, caratulado: "Subdirección de Sumarios. Denuncia del Sr. Porfirio Sánchez" cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1435/18-27/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6475-S-14, caratulado: "Subdirección de los Centros Integradores Comunitarios. Denuncia robo en C.I.C. de Villa Argentina", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1436/18-27/07/18. Declárese de Interés Municipal la realización del Campeonato Nacional Harold Barrios 2018, categorías infantiles 1 y 2, menores 1 y 2 que tendrá lugar entre los días 15 al 18 de Agosto de 2018, en la Provincia de Santiago del Estero y la participación de cuatro (4) integrantes uei Equipo de Natación del Polideportivo "La Patriada".-

Decreto 1437/18-27/07/18. **Asígnese** a la señora **MICAELA LUZ FELETTI, D.N.I. 38.427.516**, la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)** a los fines de afrontar el gasto que demandan el traslado, estadía y alimentación de los competidores varelenses en el Campeonato Nacional Harold Barrios 2018 de infantiles 1 y 2, menores 1 y 2, organizado por la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos, que se llevará a cabo en la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero entre los días 15 al 18 de Agosto de 2018, en un todo de acuerdo con lo señalado en el considerando precedente.-

Decreto 1438/18-27/07/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PEREYRA BRENDA NAIR,

Leg. N° 4893, desde el 26 de junio de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1439/18-27/07/18. Abónese, a la empresa CICOSA S.A. la suma de pesos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con veinte centavos (\$ 99.758,20) correspondiente a la factura N° 0002-0000680 de fecha 10/07/2018, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Junio de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marra.-

Decreto 1440/18-27/07/18. Apruébase la tercera redeterminación de precios a partir del 01 de Mayo de 2018 a favor de la UTE Higiene Ambiental Urbana s.a. y Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en la recolección de residuos 31 de Mayo Ltda., por el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en el Partido de Florencio Varela según contrato N° 154/2016.-

Decreto 1441/18-27/07/18. TENGASE por operado el cambio de rubro PERFUMERIA por el funcionamiento de la actividad que a continuación se detalla: **4037/5900/M/2005 (Cuerpos I y II).- PELUQUERIA PARA DAMAS (MONJE MARCO HORACIO).**-

Decreto 1442/18-27/07/18. Reintégrase al Señor Romero Ramón Ignacio, DNI 7.794.242, la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$1,282.00.-), en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor pago ANUAL del 2018 referente al Dominio BOO-590, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3910-R-2018.-

Decreto 1443/18-27/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2407/R/17.- REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS (SIN ENSEÑANZA) (RIBEIRO GLADYS BEATRIZ).**-

Decreto 1444/18-27/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2697/O/2017.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y TOCADOR (OVIEDO PAUL NAHUEL).**-

Decreto 1445/18-27/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5258/R/2016.- ALMACEN ANEXO CABINAS TELEFONICAS (2) (ROMERO ELVIRA RAQUEL).**-

Decreto 1446/18-30/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2800-S-14, caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/Intento de cohecho realizado

por presunto inspector municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1447/18-30/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4553/B/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (BUFFETT ERNESTO OBDULIO).**-

Decreto 1448/18-30/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5128/S/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SANDOVAL ISABEL REINA).**-

Decreto 1449/18-30/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2468/S/2018.- CARNICERÍA ANEXO ALMACÉN (VENTA MINORISTA) Y VERDULERÍA (SAINT UPERY JUAN CARLOS).**-

Decreto 1450/18-30/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6939/B/2015.- VENTA MINORISTA DE ABERTURAS (BOTELLO BEDOYA YINNA PAOLA).**-

Decreto 1451/18-30/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2790/M/2018.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS, CARTERAS Y ACCESORIOS (MACHADO GUILLERMO ALBERTO).**-

Decreto 1452/18-30/07/18. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/157/B/18.-VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA (BENITEZ GUSTAVO MANUEL).**-

Decreto 1453/18-30/07/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-015.619-D-08, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/Copia Autenticada del Expte. 4037-004923-M-05", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1454/18-30/07/18. **DECLARASE** de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección 11 - Código (3) - Manzana 78 - Parcela 11, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Claudia Beatriz Silva.-

Decreto 1455/18-30/07/18. **DECLARASE** de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 82 - Parcela 25, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Leongino Javier Aquino Villalba.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 161/18-06/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Comisaría 1°, representada en este acto por el Sr. Comisario Ferreira Sergio Gustavo, D.N.I N°25.264.157. Objeto:

MODIFICACION DE CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL - En virtud de la Resolución 2018-918 GDEBA-MSGP, de fecha 04 de julio de 2018 del Ministerio de Seguridad de la Provincia Buenos Aires, ha resuelto aumentar de valor las categorías de Policía Adicional, las cuales rigen a partir del 01 de julio del corriente año especificándole que este servicio corresponde a Categoría 3, por lo tanto pasa a valer \$181,00 (Pesos Ciento Ochenta y Uno) por hora hombre, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula segunda del "Convenio de Servicio de Policía Adicional" que fuera registrado bajo el N° 156/2018, la que quedará redactada .de la siguiente manera: "SEGUNDA: En contraprestación la Municipalidad abonará mensualmente, por adelantado a la Orden de la Policía de la Pcia. de Bs. As. el importe establecido que resulta como consecuencia de multiplicar el valor fijado por hora/hombre de \$ 181,00 (Pesos Ciento ochenta y uno) por 160 horas, ascendiendo a la suma de \$ 28.960,00.- (Pesos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta), por cada uno de los agentes, lo que representa un total de \$ 57.920,00.(Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinte). Dicho importe deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días de iniciada la prestación del servicio, el que deberá ser depositado en la Cuenta 17213/0 del Ministerio de Seguridad C.B.U. N° 014099801200001721307 Sucursal Casa Matriz (2000).-

Contrato 162/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMACCIOTTI MAXIMILIANO DANIEL, DNI 39.492.631. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO AUTHENTIQUE 1.6, del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio FVK 678.-

Contrato 163/18-30/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante LA LOCATARIA y el Sr. Juan Carlos Podestá, DNI N° 12.760.003, en adelante EL LOCADOR. Objeto: EL LOCADOR da en locación a LA LOCATARIA, un inmueble ubicado en la Avenida General San Martín N° 215, localidad San Juan Bautista del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 100, Parcela 13, "LA LOCATARIA" manifiesta que esta locación es con destino al funcionamiento de Oficinas Administrativas de la Dirección de Medicina Laboral.-

Contrato 164/18-01/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Sr. JUSTO PATRICIO LOPEZ DNI N° 24.270.479, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: Para intervenir en la realización de Proyectos Solidarios, en el marco del programa que se denomina "Varela Solidaria" para mejorar la calidad de vida de las personas que atraviesan una vulnerabilidad social, articulando diferentes presentaciones y talleres juveniles e interactuando con las distintas Secretarías del Municipio y la participación activa de los vecinos del distrito, como protagonistas centrales, a los fines que los cambios perduren en el tiempo.-

Contrato 165/18-01/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EQ.-

Contrato 166/18-31/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, DNI N° 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. (Vigencia: 01/06/2018 al 30/06/2018)

Contrato 167/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, DNI N°21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. (Vigencia: 01/07/2018 al 31/07/2018).-

Convenio 168/18-14/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados, en adelante "EL INSTITUTO". Objeto: CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACION - formalizar acciones de asistencia y cooperación institucional, en el marco de las misiones y funciones propias de ambos organismos, a efectos de facilitar el desarrollo de diversas actividades afines, favoreciendo a las políticas públicas prestacionales del Instituto con los municipios de todo el país.-

Convenio 169/18-14/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados, en adelante "EL INSTITUTO". Objeto: CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACION - concreción de Talleres de Actividades Acuáticas para Adultos Mayores, en el marco del Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria "Prevenir para Seguir Creciendo" aprobado por Resolución N° 585/DE/08, promoviendo el componentes de Envejecimiento Activo-

subcomponente movimiento, de modo tal que la articulación mancomunada de las partes profundice la implementación de políticas públicas socio comunitarias como acción transformadora del Estado, favoreciendo el desempeño de la vida cotidiana de los adultos mayores afiliados al Instituto y su integración social.-

Contrato 170/18-02/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO, DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año, dominio WFL 943.-

Contrato 171/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

Contrato 172/18-02/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR, DNI 10.641.572. Objeto: Locación de rodado Camión con caja playa marca FORD, modelo F-7000, del año 1980, dominio TMT 066.-

Contrato 173/18-03/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. POZZER NOELIA ALDANA, DNI 30.459.610. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET —modelo MERIVA GL 1.7 DTI, del año 2006, dominio FID 222.-

Contrato 174/18-03/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 175/18-03/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI FABIAN GASTON, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, del año 2012, tipo SEDAN 4 Puertas, dominio LOU 461.-

Contrato 176/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.479. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON., dominio EZV-412.-

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N° 153/2017. 177/18-23/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa FACO S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 153/2017. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL

CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N° 154/2017. 178/18-23/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa FACO S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 154/2017. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

CONVENIO 179/18-23/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "MUNICIPIO" y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO". Objeto: La provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al MUNICIPIO en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos sesenta millones treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$60.034.485), destinada a financiar la ejecución de la obra "Repavimentación y recuperación de espacios públicos Av. Perón entre Batalla de Ituzaingó y RP N°36 - Localidad San Juan Bautista y Zeballos" (en adelante "OBRA") con un plazo de 365 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra, lo que pasa a ser el objeto del presente Convenio.-

ACTA ACUERDO 180/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Asociación de Médicos de la República Argentina (A.M.R.A.). Objeto: Otorgar un incremento salarial del 20 % sobre el haber básico del mes de Abril, en las condiciones que a continuación se detallan: a) En el Mes de Mayo 10% no remunerativo, calculado sobre el haber básico de Abril de 2018, el cual se incorporará al básico en el mes de Agosto, junto con el 10% restante. Se incrementará de igual forma en el mes de Agosto, el valor de los reemplazos de guardia profesionales, técnicas y del SUME. b) Abonar junto con el pago del Sueldo Anual Complementario de Junio 2018, una suma no remunerativa equivalente al 5% del haber básico de Abril de 2018.-

Contrato 181/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año

2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689.-

Contrato 182/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 183/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 184/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Empresa NEC ARGENTINA S.A., en adelante denominada "La Empresa". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la contratación de un servicio correspondiente al Sistema de Video Vigilancia Urbana en la vía Pública por parte de "La Empresa", conjuntamente con su mantenimiento, en adelante "El Servicio", a fin de lograr la visualización de las imágenes obtenidas a través de los dispositivos de captura actualmente instalados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, y los futuros dispositivos de captura a instalarse según las necesidades de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se visualizan a través de la Sala de Protección Ciudadana Municipal sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, 3° Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 145/18-16/07/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Caraballo, Mariana Mabel.- b) UBICACIÓN: Calle 141 — Remedios de Escalada N° 326.- Barrio: Altamira.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 — Secc. S — Cod. 3 — Mz. 16 Parc. 17.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Elaboración y Venta de Productos de Panadería, Confeitería, Servicio de Lunch para Venta Directa Y Exclusiva al Público Anexo Venta Minorista de Bebidas Analcohólicas.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 244 m².- Cub. ejec.: 226 m².- Libre: 86 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 46 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: Nula.- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 46 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 146/18-16/07/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Res. 857/84) al establecimiento productivo, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: González Jorge Alberto.- b) UBICACIÓN: Calle 1560 - Los Floricultores N° 1880/1818/1782 entre calle 1329 - Los Cunicultores y Vías F.F.CC. Pcia. de Buenos Aires. Barrio: Los Tronquitos (71). Localidad: La Capilla. c) DATOS CATASTRALES: Circ. III — Secc. G- Cod. 4 — Fracc. II — Pcs. 6 y 7.- d) ZONA: R (Zona Rural).- e) RUBRO: **Granja Avícola, Producción de Huevos con Depósito y Distribución.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 96.000 m².- Cub. ejec.: 795 m².- Cub. a const.: 1152 m².- Libre: 94.054 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1760 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 94.054 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto 95.814 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 20 (veinte) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 147/18-23/07/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Pombo Marcelo Alejandro.- b) UBICACIÓN: Av. General San Martín (R.P. 53) N° 901, esquina calle 18. Barrio: San Eduardo (18). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 — Secc. U — Cod. 3 — Mz. 4 — Parc. 1 a.- d) ZONA: Cil/12 (Banda de Circulación Primaria/Zona Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Supermercado Venta Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería y Productos Panificados).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 1527 m².- Cub. ejec.: 845 m².- Libre: 834 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 289 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: Nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 289 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 148/18-23/07/18. OTÓRGASE la **Factibilidad de Localización** (Ord. 964/85) al establecimiento productivo, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Gómez Carla Valeria.- b) UBICACIÓN: Calle 519- N° 2057, entre calles 540- y calle 542. Barrio: Villa Argentina (9). Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. C — Mz. 74 — Pc. 6. ZONA: 12 (Industrial Mixta).- d) RUBRO: **"Elaboración de Churros y Bolitas para Venta Directa y Exclusiva al Público".** e) SUPERFICIE: Terreno: 500 m².- Cubierta a const.: 148 m².- Libre: 152 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 33 m².**- f) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) H.P.- g) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 149/18-23/07/18. Concédase al agente municipal BARRIOS YAMILA BELEN, Leg. N°5487, Licencia de Nacimiento, a partir del 18 de julio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días,

según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 150/18-23/07/18. Trasládense a los agentes CARRANZA MARCELA BELEN, Leg. N°4586, a la Secretaría de Salud; MONCET ANDREA BEATRIZ, Leg. N° 6017, a la Dirección de Evaluación y Planificación de Demanda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana; y SEGOVIA DIANA ALICIA, Leg. N° 4597, al Juzgado de Faltas N° 3, a partir de su notificación.-

Resolución 151/18-24/07/18. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro y actualización de personal** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: González, Ángel Luis.- b) UBICACIÓN: Calle 1149 — Concejal Domingo Ortiz s/n entre calles 1112 y 1118.- Barrio: La Carolina 5 (85).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. N — Cod. 4 — Fracc. IX — Pc. 4.- d) ZONA: Ac (Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 2135/15): Depósito, Fraccionamiento Manual y Venta Mayorista y Minorista de Leña y Carbón Anexo Venta de Garrafas (hasta un stock de 150 Kilogramos).- **RUBRO ACTUAL: Depósito, Fraccionamiento Manual y Venta Mayorista y Minorista de Leña y Carbón Anexo Depósito y venta minorista de garrafas de 10 kg y cilindros de 45 kg de gas licuado de petróleo (hasta 2 toneladas).**- f) SUPERFICIE (Res. 72/14): Terreno: 3937 m².- Cub. ejec.: 364 m².- Libre: 3574 m².- **Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 3937 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 72/14): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 72/14): 1 (una) persona.- **PERSONAL ACTUAL: 2 (dos) personas.**

Resolución 152/18-26/07/18. Concédase al agente municipal PALACIO DEBORA ANAHI, Leg. N°4032, Licencia de Nacimiento, a partir del 27 de mayo, por el término de 123 (ciento veintitrés) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 153/18-26/07/18. Concédase al agente municipal WICLEZ YANINA SOLEDAD, Leg. N°7265, Licencia de Nacimiento, a partir del 06 de junio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 154/18-26/07/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Red Deer S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 121 — Gabriela Mistral N° 2235 entre calles 146-Espozos Curie y 144- Senzabello. Barrio: Villa Angélica (30). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. Q - Cod. 3 - Mz. 56- Pc. 2a.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".- g)

RUBRO AUTORIZADO: **Troceo de Medias Reses Vacunas y Porcinas, Depósito, Venta y Distribución de Cortes Cárnicos.-**
h) SUPERFICIES: Terreno: 1500 m².-
Cubierta: 1324 m².- Libre: 514 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1838 m².** i) POTENCIA A AUTORIZAR: 206 (doscientos seis) HP.- j) PERSONAL A OCUPAR: 22 (veintidós) personas.-

Resolución 155/18-27/07/18. Concédase al agente municipal ROJAS NADIA BELEN, Leg. N°6043, Licencia de Nacimiento, a partir del 30 de marzo de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.